

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda en la planta tercera, señalada con el número 7, es del tipo C, del bloque III, que forma parte de casa o edificio sito en Marbella, sin número de orden de calle de nuevo trazado, parte del conjunto urbanístico «Marbell Center». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.273, folio 86, libro 271, finca número 2.697 duplicado, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 18 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—10.539.

#### MATARÓ

##### Edicto

Don Arturo Andrés Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Matató,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 60/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Romero Robas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, se señala, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 14 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 18 de junio de 1999, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Finca número 1, en término de Vilassar de Dalt, con frente a la calle Francesc i Benet Artigas, número 13.

Inscrita al tomo 2.996, libro 121 de Vilassar de Dalt, folio 199, finca número 8.184, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 3 de Matató.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Matató a 25 de enero de 1999.—El Secretario judicial, Arturo Andrés Santos.—10.454.

#### MATARÓ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Matató, con el número 315//1996-V, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fábregas Agustí, en nombre y representación de don Francisco Albert Rivas y doña María Dolores Albert Rivas, contra don José Graupera Barba, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, en fecha 16 de noviembre de 1989, ante el Notario don José Alfonso López, con el número 2.139 de su Protocolo, se hace saber por medio del presente que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 13 de abril de 1999, a las once horas, en este Juzgado, sito en plaza Tomás y Valiente, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 39.464.500 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de mayo de 1999, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 50 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala tercera subasta para el día 15 de junio de 1999, a las once horas, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad número dos: Vivienda en el primer piso, de la casa sita en San Andrés de Llavanas, en la partida Pla d'en Sans, compuesta de diversas dependencias; con una superficie de 124 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Sur y este, mediante zona común, con finca segregada número 5.241, y por el norte y por el oeste, con finca de don José Graupera. Su cuota de participación es de cincuenta enteros por ciento. Datos registrales: Inscrita en el tomo 2.908, libro 129, de San Andrés de Llavanas, folio 25 vuelto, finca número 5.247, inscripción tercera.

Dado en Matató a 27 de enero de 1999.—El Secretario judicial.—10.427.

#### MATARÓ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Matató, con el número 625/1993-M, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fábregas Agustí, en nombre y representación de don Antonio Puche Camps, contra don Francisco Orfila García, doña Elena Pernas Martínez, don Elijodoro Orfila Piera y doña María Puche Camps, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, en fecha 21 de septiembre de 1992, ante el Notario don Jesús Led Capaz, con el número 2.412 de su Protocolo, se hace saber por medio del presente que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 7 de junio de 1999, a las once horas, en este Juzgado, sito en plaza Tomás y Valiente, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 33.440.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de julio de 1999, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 50 por 100 del tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala tercera subasta para el día 7 de septiembre de 1999, a las once horas, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados,